

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2497 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 288/2010-G referente a la concursada "Bianya Inversiones, S.L.", con CIF B-99144875, y domicilio en calle Bolonia, número 4, 1.º dcha., de Zaragoza, por auto de fecha 10-1-2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 26-9-11 y abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora y conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.2 de la LC.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Bianya Inversiones, S.L." cesando en su función sus Administradores, que seran sustituidos por la administración concursal.

4. Se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación de concurso, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 10 de enero de 2012.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A120004007-1